





## **ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo aborda un tema que durante el pasado año fue motivo de análisis, discusión y aprobación de urgente y obvia resolución por parte del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

La propuesta que da origen al presente Punto de Acuerdo, señala que las entidades financieras, así como comerciales, no podrán cobrar comisiones por el otorgamiento de servicios financieros, seguros, membresías o beneficios adicionales no autorizados previamente en el contrato celebrado o sin el consentimiento expreso del usuario.

La protección y el fortalecimiento de los derechos de los usuarios de servicios financieros son principios fundamentales para garantizar un sistema financiero justo, transparente y competitivo.

En este contexto, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros desempeña un papel crucial al establecer las reglas que rigen la emisión, utilización, cancelación y regulación de las tarjetas de crédito y débito, herramientas esenciales en la vida cotidiana de millones de mexicanas y mexicanos.

No es omiso señalar, que de acuerdo a la información del último censo económico<sup>1</sup> publicado por el INEGI el Estado de Oaxaca, se incrementó el uso de tarjetas de crédito y débito de 3.4 a 5.4%.

---

<sup>1</sup> chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ce/CE\_2024\_RO\_Oax.pdf



Las solicitudes de cancelación de tarjetas por parte de los usuarios, son muchas retardas, en atención a que existen procedimientos y condiciones, claras para realizar dichas cancelaciones.

La normativa vigente requiere ajustes que brinden mayor claridad, protección y facilidad administrativa para los usuarios, promoviendo así prácticas responsables por parte de las entidades emisoras y fomentando la confianza en el sistema financiero.

En atención a lo anterior, fue enviada al Senado de la República, la Minuta con Proyecto de Decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la citada ley, con el objetivo de establecer mecanismos más transparentes y eficientes para la cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito.

Las reformas contenidas en la Minuta representan un avance significativo en la protección de los derechos de los consumidores financieros y en la consolidación de un sistema más transparente, equitativo y eficiente.

Por ello, se propone exhortar respetuosamente al Honorable Senado de la República a analizar, discutir y aprobar la mencionada minuta, en aras de fortalecer la protección de los derechos de las y los usuarios y promover un entorno financiero más justo y confiable para todos.

Por lo anterior, someto a consideración de esa Soberanía el siguiente proyecto de:



**ACUERDO:**

**La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la Republica a discutir y aprobar en este Segundo Periodo de Sesiones Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito, emitidas por entidades financieras y comerciales, aprobada con fecha 12 de noviembre de 2025 por la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.**

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

4

**Con fundamento en el artículo 61, fracción III y 100 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito que la presente proposición sea considerada de Urgente y Obvia Resolución.**

**A T E N T A M E N T E**

**SUFFRAGIO EFECTIVO**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. ANTONIA NATALACIO DÍAZ JIMÉNEZ URÁ**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO  
LXVI LEGISLATURA  
DIR. INFORMA NATALACIO  
DIP. ANTONIA NATALACIO DÍAZ JIMÉNEZ**